



REGLAMENTO
DE
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO

RI-REG-01

APROBADO POR RESOLUCIÓN
RUPMS N° 34/2025



Universidad Privada María Serrana

Sede Central: Asunción, Ruta Transchaco Km 11 c/ Tarumá - Teléfono: (021) 297 113
Filial Vallemí: Avda. Mcal. José F. Estigarribia c/ Río Apa.
Filial Ciudad del Este: Avda. Rogelio Benítez Nº 917, Barrio Boquerón.
Correo Institucional: informaciones@serrana.edu.py - Web: www.serrana.edu.py

RES. RUPMS Nº 34/2025

RECTORADO

Asunción, 03 de noviembre de 2025.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARÍA SERRANA". -

VISTA: La necesidad de aprobar el Reglamento de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Privada María Serrana;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento, establece las normas para la administración, uso, mantenimiento y mejora de la infraestructura física de la Universidad Privada María Serrana, garantizando condiciones adecuadas para la docencia, investigación, extensión y servicios institucionales, en coherencia con la Política Institucional de Recursos, Infraestructura y Tecnología (RI-POL-01), y de conformidad con la Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior y la normativa institucional y nacional vigente.

Que, el Reglamento de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento, tiene una singular importancia en mejora continua en el ámbito de la gestión de la educación, para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad Universitaria, asegurando condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y sostenibilidad de los espacios físicos institucionales. -

Que, tomando en consideración lo previamente mencionado, corresponde aprobar el Reglamento de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Privada María Serrana. -

Por tanto, el Rector de la Universidad Privada María Serrana, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR y autorizar la aplicación del Reglamento de Gestión de Infraestructura y Mantenimiento, para el personal administrativo, docentes y estudiantes RI-REG-01 de la Universidad Privada María Serrana. -

Art. 2º ANEXAR a la presente resolución el Reglamento aprobado RI-REG-01, debidamente foliado y rubricado en forma. -

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Nancy Zorrilla Meza
MSc. NANCY ZORRILLA MEZA
Secretaria General



José V. Altamirano Aquino
DR. JOSÉ V. ALTAMIRANO AQUINO
Rector

Creada por Ley de la Nación Nº 3.694/09



ÍNDICE

REGLAMENTO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO..... 3

1. PRESENTACIÓN..... 3

2. OBJETIVOS..... 3

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 3

4. MARCOS NORMATIVOS 3

5. PRINCIPIOS..... 3

6. RESPONSABILIDADES 3

7. DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS (macro)..... 4

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 4

9. INCUMPLIMIENTOS..... 4

10. VIGENCIA..... 4



REGLAMENTO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

1. PRESENTACIÓN

El presente reglamento establece las normas para la administración, uso, mantenimiento y mejora de la infraestructura física de la UPMS, garantizando condiciones adecuadas para la docencia, investigación, extensión y servicios institucionales, en coherencia con la Política de Recursos, Infraestructura y Tecnología.

2. OBJETIVOS

- Regular la gestión integral de la infraestructura institucional.
- Garantizar mantenimiento preventivo y correctivo.
- Asegurar condiciones de seguridad, accesibilidad y funcionalidad.
- Establecer responsabilidades para el uso adecuado de espacios físicos.
- Optimizar la planificación y administración de recursos destinados a infraestructura.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Todos los edificios, aulas, laboratorios, oficinas, áreas comunes y estacionamientos.
- Todas las sedes y filiales de la UPMS.
- Todo el personal administrativo, docente y estudiantes.

4. MARCOS NORMATIVOS

- Ley 4995/2013
- Normas nacionales de infraestructura educativa
- Políticas institucionales
- Reglamentos de seguridad vigentes

5. PRINCIPIOS

- Seguridad
- Accesibilidad
- Eficiencia
- Sustentabilidad
- Mantenimiento continuo
- Responsabilidad institucional

6. RESPONSABILIDADES

Dirección de Infraestructura / Administración General

- Lidera mantenimiento y obras
- Administra espacios físicos
- Planifica inversiones en infraestructura
- Define protocolos de uso

Coordinaciones Académicas

- Gestionan solicitud de espacios
- Reportan incidencias

Docentes y Estudiantes

- Hacen uso adecuado de aulas y espacios
- Reportan daños o riesgos



7. DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS (macro)

1. Todo reporte de incidentes debe realizarse mediante sistemas institucionales.
2. Mantenimiento:
 - preventivo → programado semestralmente
 - correctivo → por reporte inmediato
3. Uso de aulas y espacios requiere agendamiento institucional.
4. Queda prohibida la modificación no autorizada de infraestructura.
5. Se deben cumplir normas de accesibilidad universal.

(Los procedimientos técnicos se desarrollarán en FASE 3.)

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Auditorías semestrales
- Indicadores de mantenimiento
- Registro de incidentes

9. INCUMPLIMIENTOS

- Daño intencional
- Uso no autorizado de espacios
- Incumplimiento de normas de seguridad

10. VIGENCIA

Revisión trienal.